

RESOLUCION del Tribunal de examen para la obtención del Título oficial de Ingeniero Electro-Mecánico del I. C. A. I., por la que se abre plazo de inscripción para los que han terminado sus estudios en el curso académico 1965-66.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 15 de diciembre de 1964, y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior, de 18 de enero de 1967, se hace saber a los Ingenieros Electro-Mecánicos del I. C. A. I. que por haber terminado sus estudios en el curso académico 1965-66 se hallen comprendidos en lo que en dicha Orden se dispone, y deseen presentarse a convalidar su título, que este Tribunal abre plazo de inscripción para la presentación, antes de transcurridos tres meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de la documentación pertinente, consistente en instancia dirigida al Presidente de este Tribunal, en el Consejo Nacional de Educación (calle de San Bernardo, 49), acompañada de justificante de haber abonado en la Habilitación del Ministerio, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior, la cantidad de 400 pesetas por derecho de examen de Fin de Carrera (Proyecto), conforme a lo prevenido en el Decreto de 17 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero), así como su expediente académico.

En la instancia harán constar tres temas generales sobre los que desearían que versara su proyecto de conjunto a fin de que el Tribunal establezca el enunciado concreto del que tendrá que desarrollar en el plazo de seis meses a partir de la fijación del tema.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de julio de 1967.—El Presidente, M. Soto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos marca «FAC», fabricados por «Patentes FAC», de Madrid.

Visto el expediente promovido por don Angel Estepa López, propietario de la firma «Patentes Fac», con domicilio en Madrid, calle de Viriato, número 31, en el que solicita la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de características detalladas en Memoria y planos presentados;

Resultando que realizadas las pruebas del prototipo, que se detallan en los artículos 7.º al 13, ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para vehículos automóviles de 31 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1965), dieron resultados favorables, que se hacen constar en el informe emitido por el laboratorio oficial donde aquéllas fueron efectuadas;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial de Industria de Madrid de fecha 7 de julio en curso,

Esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas ha resuelto:

1. Aprobar la homologación del prototipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles denominado «Fac», en sus dos versiones de diagonal y combinado, a favor de «Patentes Fac», de Madrid.

2. La aprobación del prototipo homologado queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

2.1. Los cinturones de seguridad contruidos de acuerdo con el prototipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

2.2. A los efectos de identificación de las unidades fabricadas, correspondientes al prototipo homologado, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña C-11, independientemente de las marcas de fabricante.

2.3. Por la Delegación Provincial de Industria de Madrid se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del prototipo, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

2.4. La Delegación Provincial de Industria de Madrid presentará en fábrica el prototipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Director general, Antonio González Adalid

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones Provinciales de Industria de España.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra con el número AT. 55/67, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 30 KVA, en Bordonos (Sangenjo), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo tercero del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación del centro de transformación de 30 KVA., relación de transformación 10.000/330/220 V., en Bordonos (Sangenjo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzos, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 8 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.162-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,810	59,990
1 Dólar canadiense	55,548	55,715
1 Franco francés nuevo	12,191	12,227
1 Libra esterlina	166,623	167,124
1 Franco suizo	13,776	13,817
100 Francos belgas	120,505	120,867
1 Marco alemán	14,943	14,987
100 Liras italianas	9,599	9,627
1 Florin holandés	16,630	16,680
1 Corona sueca	11,583	11,617
1 Corona danesa	8,616	8,641
1 Corona noruega	8,365	8,390
1 Marco finlandés	18,588	18,643
100 Chelines austriacos	231,749	232,446
100 Escudos portugueses	207,694	208,319